

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso Verbal (Pertinencia) Radicación No. 2019-00164 el cual está pendiente para practicar diligencia de inspección judicial.- Sírvase resolver.-

Barranquilla, Septiembre 2 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Septiembre Dos (2) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, en atención a lo dispuesto en el art. 375 Núm. 9 del C.G.P., es del caso señalar fecha para llevar a cabo diligencia de inspección judicial dentro del proceso de la referencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1.) Señálese fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial dentro del proceso de la referencia, para el día lunes 20 de Septiembre de 2021 a las 10:00 a.m., diligencia que se iniciará en el sitio de la inspección.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2019-00164 Verbal

Olr.